



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPS/A.

Sandia, 22 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 36-2024-MDA/A, de fecha 15 de agosto del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y del país, por conmemoración de su aniversario de creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 36-2024-MDA/A, de fecha 14 de agosto del 2024, el Sr. Salvador Apaza Flores, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, hace extensiva la invitación a participar a la ceremonia central por conmemorarse su CDXXXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Azángaro "Tierra de Aswanqharis", en fecha 22 de agosto del presente año en curso, en ese contexto resulta oportuno destacar y reconocer la labor que desempeñan sus autoridades y población en general que buscan incansablemente el desarrollo de su provincia;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. Berly Hernan Tacca Yana y el Pleno del Consejo Municipal, el SALUDO y FELICITACIÓN a la PROVINCIA DE AZANGARO por conmemorarse los CDXXXVIII Aniversario de Creación Política, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes; y por intermedio del Sr. SALVADOR APAZA FLORES Alcalde de la Provincia de Azángaro, hacer extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades y Población en General.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



- 📍 Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- ☎ Central telefónica: 950780838
- 🌐 <https://munisandia.gob.pe>
- ✉ [Alcaldia@munisandia.gob.pe](mailto:Alcaldia@munisandia.gob.pe)